

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**19474** *ORDEN de 8 de agosto de 1981 por la que se resuelve concurso de méritos, para cubrir plazas vacantes en el Instituto «Tafira», de Las Palmas, en régimen de comisión de servicio.*

Ilmo. Sr.: Por resolución de la Dirección General de Personal de 14 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21), se convocó concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes en Centros Piloto, en régimen de comisión de servicio.

Vista la propuesta de resolución del citado concurso, formulada por la Comisión calificadora designada para la selección de los candidatos,

Este Ministerio ha resuelto destinar en comisión de servicio por tres años en el Instituto piloto «Tafira», de Las Palmas, dependiente del I. C. E. de la Universidad de La Laguna, a los siguientes Profesores:

Dibujo:

Don Antonio Marco Palacio, Catedrático de Dibujo del Instituto «Alonso Quesada», de Las Palmas.

Inglés:

Don Pedro Izcoa Navarro, Agregado del Instituto de Teror (Las Palmas), A48EC25970.

Don Angel Francisco Alegre Amor, Agregado del Instituto de Navalmoral de la Mata (Cáceres), A48EC25907.

Geografía e Historia:

Doña Germana Mejías Pérez, Agregada del Instituto «Pérez Galdós», de Las Palmas, A48EC25796.

Lengua y Literatura:

Doña Dolores García Candáu, Agregada del Instituto «Alonso Quesada», de Las Palmas, A48EC22819.

Doña Elisenda Betancont Almeida, Agregada del Instituto «Blanchart», de Tarrasa (Barcelona).

Francés:

Doña Victoria González Valdés, Agregada del Instituto «Brianda de Mendoza», Guadalajara, A48EC21036.

Los Profesores seleccionados no podrán renunciar a su nuevo destino durante el curso 1981-82. Si quisieran renunciar a la comisión en los cursos siguientes deberán formular petición de renuncia ante la Dirección General de Personal durante el primer trimestre del curso inmediatamente anterior a aquel en que debe tener efecto tal renuncia.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 8 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de octubre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**19475** *ORDEN de 7 de agosto de 1981 por la que se resuelve concurso de méritos, para cubrir plazas vacantes en Institutos de Bachillerato en el extranjero, en régimen de comisión de servicio.*

Ilmo. Sr.: Por resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento, de 30 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), se convocó concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes en los Institutos de Bachillerato en el extranjero, en régimen de comisión de servicio.

Vista la propuesta de resolución del citado concurso, formulada por la Comisión designada para la selección de candidatos en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto destinar en comisión de servicio por tres años en los Institutos que se relacionan, a los Profesores siguientes:

*Instituto de Bachillerato de Andorra*

Cátedra de Lengua y Literatura:

Don Eduardo Santamaría Gutiérrez, Catedrático del Instituto de Bachillerato mixto número 5 de Granada, A47EC2556.

*Instituto de Bachillerato de Casablanca*

Cátedra de Ciencias naturales:

Don Antonio Amate Rodríguez, Catedrático del Instituto de Bachillerato mixto número 4 de Almería, A47EC1245.

Cátedra de Dibujo:

Don Juan Enguixanos Arnal, Catedrático del Instituto de Bachillerato de Carcagente (Valencia), A47EC2455.

*Instituto de Bachillerato de Lisboa*

Cátedra de Dibujo:

Don Fernando Belda Mendoza, Catedrático del Instituto de Bachillerato número 4 de Cartuja (Granada), A47EC2183.

*Instituto de Bachillerato de Paris*

Agregaduría de Física y Química:

Don Diego Pérez Martínez, Agregado del Instituto de Bachillerato mixto «Eusebio Barreto de Lorenzo», de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), A48EC4618.

Agregaduría de Geografía e Historia:

Don José Luis Reinos Ruipérez, agregado del Instituto de Bachillerato «Narciso Monturiol», de Barcelona, A48EC3604.

*Instituto de Bachillerato de Roma*

Cátedra de Italiano:

Don José Luis Rodríguez-García Alcaraz, Catedrático del Instituto de Bachillerato «Balmes», de Barcelona, A47EC2244.

Los aspirantes seleccionados para ocupar las plazas objeto de esta convocatoria tendrán derecho a percibir el sueldo trienio, grado, pagas extraordinarias y ayuda familiar que les corresponda, así como los complementos propios de su Cuerpo, de acuerdo con su situación profesional en el extranjero, y además percibirán la asignación especial por destino en el extranjero, en la cuantía aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencia para cada ejercicio económico.

Les serán abonados exclusivamente los gastos de locomoción correspondientes al viaje de ida, de él y de sus familiares, así como los del viaje de vuelta de unos y otros si han permanecido en su comisión de servicio durante los tres años del periodo mínimo. En caso de renuncia voluntaria a la comisión de servicio, le serán abonados sus propios gastos de locomoción del viaje de retorno, pero no los de sus familiares. En ningún caso serán abonados otros gastos o derechos.

Este destino será irrenunciable durante el curso 1981-82. Si el funcionario deseara renunciar en posteriores cursos académicos, deberá solicitarlo antes del 31 de enero del curso anterior a aquel en que pretenda tenga efectos la renuncia.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 7 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**19476** *ORDEN de 13 de agosto de 1981 por la que se hace público el resultado del concurso público en régimen de comisión de servicio para Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para cubrir plazas en el Centro Piloto «El Cabañal», de Valencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 11 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convoca concurso público, entre Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para cubrir determinadas plazas en el Centro Piloto «El Cabañal», de Valencia, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Medias,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Nombrar Profesores numerarios y Maestros de Taller en comisión de servicio a partir del curso 1981/1982, y por un periodo no superior a tres años, a los Profesores y Maestros de Taller que figuran en el anexo de la presente Orden.

Art. 2.º Los Profesores seleccionados no podrán renunciar a su nuevo destino durante el curso 1981/1982, debiendo tomar posesión en el mismo, en comisión de servicio, al comienzo del citado curso. Si quisieran formular renuncia a la comisión de servicio en los cursos sucesivos, deberán formular petición de renuncia ante la Dirección General de Personal durante el primer trimestre del curso inmediatamente anterior a aquel en que debe tener efecto tal renuncia.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día si-